



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Marzo del 2021

### VISTO:

El Expediente de Modificación N° 06 al Expediente Técnico por Adicional N° 04, y Deductivo N° 03 de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448177, presentado por Informe N° 647-2021-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y:

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra puede haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2020-MDI/GM, de fecha 16 de Marzo del 2020, se aprueba el expediente técnico de la IOARR, "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2448177, con un presupuesto total de S/ 731,030.52 (Setecientos treinta y un mil treinta con 52/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2020-MDI/GM, de fecha 11 de Junio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto Total de S/. 82,197.35 (Ochenta y dos mil ciento noventa y siete con 35/100 soles), generando un incremento presupuestal del 11.24 % de incidencia respecto al presupuesto aprobado, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2448177, asciende a S/. 813,227.87 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 313-2020-MDI/GM, de fecha 21 de Setiembre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 25 días calendario correspondiente a la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2448177, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 15 de Noviembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 145 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 330-2020-MDI/GM, de fecha 30 de Setiembre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto Total de S/. 542,679.34 (Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y nueve con 34/100 soles), y por Deductivo N° 01 por Menores Metrados y Eliminación de Partidas por el monto de S/. 122,674.98 (Ciento veintidós mil seiscientos setenta y cuatro con 98/100 soles), generando un incremento presupuestal de S/. 420,004.36 (Cuatrocientos veinte mil cuatro con 36/100 soles), con una incidencia del 57.45% de incidencia respecto al presupuesto del expediente aprobado, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO: EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2448177, asciende a S/. 1'233,232.23 (Un millón doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos con 23/100 soles);



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Marzo del 2021

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 350-2020-MDI/GM, de fecha 23 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 04 al Expediente Técnico, por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por el periodo de 35 días calendarios correspondiente a la IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2448172, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 20 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución en 180 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 383-2020-MDI/GM, de fecha 30 de Noviembre del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 05 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por la suma total de S/ 226,192.95 (Doscientos Veintiséis mil ciento noventa y dos con 34/100 soles), y por Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de S/ 199,161.50 (Ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y uno con 50/100 soles), con una incidencia del 3.7% de incidencia respecto al presupuesto del expediente aprobado, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2448177, asciende a S/. 1'260,263.68 (Un millón doscientos sesenta mil doscientos sesenta y tres con 68/100 soles);



Que, mediante Informe N° 20-2021-OCC-RO-RSRPC-GIDUR-MDI, de fecha 19 de febrero 2021, el Ing. Oscar Cañari Cañari en su condición de Residente de Obra del IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2448177, procede a levantar las observaciones presentadas por la Unidad de Supervisión en referencia al Adicional N° 04 y Deductivo N° 03; por lo que remite el presente informe técnico sustentatorio correspondiente a la Modificación N° 06 al Expediente Técnico, por Adicional N° 04, por Mayores Gastos Generales, por la suma total de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), y por Deductivo N° 03, por Menores Metrados, por el monto de S/. 6,837.35 (Seis mil ochocientos treinta y siete con 35/100 soles), del IOARR en mención, generando un decremento presupuestal del S/. 5,837.35 (Cinco mil ochocientos treinta y siete con 35/100 soles), sobre el presupuesto del expediente técnico aprobado por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de S/. 1'254,426.33 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis con 33/100 soles);



Que, con el Informe N° 377-2021-US-GM/MDI, de fecha 01 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente correspondiente a la Modificación N° 06 por Adicional N° 04, y Deductivo N° 03 de la IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Edwin Illachura Velazco en su calidad de inspector mediante Informe N° 046-2021-EIV-IO-US/GM/MDI, quien otorgo su conformidad técnica, por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación;



Que, con Informe N° 573-2021-MDI/GPP, de fecha 04 de marzo del 2021, el CPC. Edwin Castillo Arcco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el Adicional N° 04, y Deductivo N° 03 del IOARR de emergencia denominado: " REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA ", genera una rebaja presupuestal por el monto de S/. 5,837.35 (Cinco mil ochocientos treinta y siete con 35/100 soles);

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la Modificación N° 06 al Expediente Técnico, por Adicional N° 04 por Mayores Gastos Generales, por el monto Total de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), y por Deductivo N° 03 por Menores Metrados por el monto de S/ 6,837.35 (Seis mil ochocientos treinta y siete con 35/100 soles), generando un decremento presupuestal de S/ 5,837.35 (Cinco mil ochocientos treinta y siete con 35/100 soles) respecto al presupuesto del expediente aprobado, por lo que el monto de inversión actualizado de la IOARR de Emergencia: "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Marzo del 2021

COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2448177, asciende a S/. 1'254,426.33 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis con 33/100 soles), Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 114-2020)	Modificación Presupuestal N° 01 (RGM N° 153-2020)	Modificación Presupuestal N° 02 (RGM N° 330-2020)	Modificación Presupuestal N° 03 (RGM N° 383-2020)	Adicional N° 04	Deductivo N° 03	Exp. Técnico Modificado
Costo Directo	562,834.29	632,070.60	985,847.86	1,008,616.94		6,104.78	1,002,512.16
Gastos Generales	67,540.11	75,848.47	118,301.74	121,034.03	1,000.00	732.57	121,301.46
<b>Sub Total</b>	<b>630,374.40</b>	<b>707,919.07</b>	<b>1,104,149.60</b>	<b>1,129,650.97</b>	<b>1,000.00</b>	<b>6,837.35</b>	<b>1,123,813.62</b>
Gastos de Estudios Definitivos	9,251.83	9,251.83	9,251.83	9,251.83			9,251.83
Gastos de Supervisión	37,822.46	42,475.14	66,248.97	67,779.05			67,779.05
Gastos de Liquidación	12,607.49	12,607.49	12,607.49	12,607.49			12,607.49
Gastos Gestión de Proyectos	31,518.72	31,518.72	31,518.72	31,518.72			31,518.72
Gastos de Controversias	9,455.62	9,455.62	9,455.62	9,455.62			9,455.62
<b>Total</b>	<b>731,030.52</b>	<b>813,227.87</b>	<b>1,233,232.23</b>	<b>1,260,263.68</b>	<b>1,000.00</b>	<b>6,837.35</b>	<b>1,254,426.33</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C/ c  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

